CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CENTRO RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES DE JEREZ DE LA FRONTERA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD DE CÁDIZ. 6 LOTES.
Expediente : CONTR 2025/648265

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

En Cádiz, a las 9:00 horas del día 05 de marzo de 2026, se constituye la mesa de contratación de esta Delegación Territorial, designada por Resolución del órgano de contratación de fecha 25 de febrero de 2026, asistiendo las siguientes personas :

Presidente:

- Don Ramón Castilla Beltrán, Director de la Residencia de mayores de Jerez de la Frontera adscrita a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Cádiz.

Vocales:

- Doña Estrella Carrasco Gómez. Letrada Jefe del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Doña Sofía González Gómez, Interventora Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Doña Miriam Perea Soto, Jefa de la Sección de Gestión Económica y Contratación de la D. T. de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Cádiz.

Secretaria:

- Doña Laura Cerón Abad, Titulada Superior de la Sección de Gestión Económica y Contratación de la D. T. de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO.- Examen y calificación de la documentación administrativa presentada por las personas licitadoras interesadas en el procedimiento abierto para la contratación del expediente de referencia, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el perfil del contratante el 02 de febrero de 2026.
El anuncio de licitación fijaba como fecha y hora límite de presentación de ofertas, las 18:00 horas del 23 de febrero de 2026.

Constituida legalmente la mesa de contratación, a tenor del artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; se abre la sesión por el Presidente y se procede a la comprobación de la documentación acreditativa de los requisitos previos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LAURA CERON ABAD TITULADA SUPERIOR	16/03/2026
	RAMON CASTILLA BELTRAN	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6AYYA2XPBSQGFDPP6PM6VS4	PÁG. 1/3

Las siguientes personas licitadoras han presentado sus ofertas antes de la fecha y hora límites a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC):

- ANDRES MARÍN MARQUEZ (lote 2)
- COMERCIAL ASTORGA S.L. (lote 4)
- TRANSFRUTALLA S.L. (lote 2)
- CARNES Y CONGELADOS JUPE JEREZ S.L. (lote 1)
- KHARTOOM GESTIÓN S.L. (lote 3)
- SAYS DISTRIBUCIÓN GOURMET SOCIEDAD LIMITADA (lote 4)
- CENTRAL LOGISTICA CAMPOS LEIVA S.L. (lote 1, 3, 4 y 6)
- CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA (lote 1, 3 y 4)
- FRUTAS Y CONGELADOS VILA S.L. (lote 2, 3 y 5)
- EURONAVAL SERVICIOS INTEGRALES S.L. (lote 1, 3 y 4)
- MANUEL GARCIA RAMIREZ SUMINISTROS S.L. (lote 1, 2, 3, 4 y 6)
- PLATAFORMA FEMAR S.L. (lote 1, 3, 4 y 6)
- PANADERÍA CONFITERIA SALVADOR S.L. (lote 6)

A continuación se ordena por el presidente de la Mesa que se proceda a la apertura del sobre electrónico número 1 presentado por cada licitador, que contiene la documentación acreditativa de los requisitos previos exigido en la cláusula 9.2.1.

Tras el examen de la referida documentación, la mesa de contratación por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Considerar correcta la documentación presentada por las siguientes personas licitadoras:

- CARNES Y CONGELADOS JUPE JEREZ S.L. con CIF B11699584 (lote 1)
- KHARTOOM GESTIÓN S.L. con CIF B21917828 (lote 3)
- SAYS DISTRIBUCIÓN GOURMET SOCIEDAD LIMITADA con CIF B22623094 (lote 4)
- CENTRAL LOGISTICA CAMPOS LEIVA S.L. con CIF B23632847 (lote 1, 3, 4 y 6)
- FRUTAS Y CONGELADOS VILA S.L. con CIF B72027220 (lote 2, 3 y 5)
- EURONAVAL SERVICIOS INTEGRALES S.L. con CIF B72138332 (lote 1, 3 y 4)
- PLATAFORMA FEMAR S.L. con CIF B91016238 (lote 1, 3, 4 y 6)
- PANADERÍA CONFITERIA SALVADOR S.L. con CIF B92214063 (lote 6)

SEGUNDO.- Conceder un plazo de 3 días naturales a los licitadores que a continuación se exponen, para que subsanen, a través de la plataforma SiREC, los defectos y omisiones que la mesa de contratación ha detectado:

- COMERCIAL ASTORGA S.L. (lote 4):

Conforme al apartado 9.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) se requiere la presentación de la *Declaración responsable unificada (DRU)* conforme al modelo contenido en el Anexo II-B del PCAP.

- TRANSFRUTALLA S.L. (lote 2):

Se requiere la presentación del *Documento europeo único de contratación (DEUC)* en idioma castellano conforme a lo establecido en la cláusula 9.2. del PCAP.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LAURA CERON ABAD TITULADA SUPERIOR	16/03/2026
	RAMON CASTILLA BELTRAN	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6AYYA2XPBSQGFDPP6PM6VS4	PÁG. 2/3

- MANUEL GARCIA RAMIREZ SUMINISTROS S.L. (lote 1, 2, 3, 4 y 6):

En relación al *Documento europeo único de contratación (DEUC)* indicado en la cláusula 9.2.1.a) del PCAP se requiere*:*
Remitir de nuevo el documento citado cumplimentado el apartado *α. Indicación global relativa a todos los criterios de selección* de la *Parte IV: Criterios de selección* conforme a lo indicado en el Anexo I. apartado 6 del PCAP. Se deberá en su caso corregir la identidad del contratante indicada en la *Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora* del citado documento, donde se señala "Alcaldía del Ayuntamiento de la Línea de la Concepción".

- ANDRES MARÍN MARQUEZ (lote 2):

El licitador declara en el *Documento europeo único de contratación (DEUC)* haber experimentado una rescisión contractual con imposición de daños y perjuicios en relación con un expediente tramitado por otra entidad. Por ello, a efectos aclaratorios y con objeto de que la mesa de contratación pueda valorar adecuadamente la concurrencia o no de una posible causa de prohibición de contratar, conforme a lo previsto en el artículo 72 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se le requiere que aporte documentación aclaratoria que acredite la fecha de firmeza de la resolución contractual.

- CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA (lote 1, 3 y 4):

El licitador declara en el *Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)* que basa su capacidad en la de otras entidades. De conformidad con lo previsto en el artículo 140 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, deberá presentar un *Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)* correspondiente a cada una de las entidades en cuya capacidad se base, debidamente cumplimentado y firmado con su información relativa.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:10 horas del día antes reseñado, de lo que como secretaria doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE — LA SECRETARIA DE LA MESA

Ramón Castilla Beltrán — Laura Cerón Abad

Plaza Asdrúbal nº 6 - 11008 Cádiz

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LAURA CERON ABAD TITULADA SUPERIOR	16/03/2026	
	RAMON CASTILLA BELTRAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT6AYYA2XPBSQGFDPP6PM6VS4	PÁG. 3/3	